Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No 1, A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25".

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** por medio del presente documento procede a publicar las apreciaciones de la entidad frente a las observaciones presentadas dentro del plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el cual comprendía del 12 al 16 de mayo de 2025 a las 7:00:00 PM, así:

Para el efecto, las observaciones presentadas mediante **PLATAFORMA SECOP II,** indicando en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre las mismas que otorga la entidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR FERNANDO GOMEZ GONZALEZ DE LA EMPRESA GYG INGENIEROS, EL 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 3:11 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7867746.


Escritorio ➞ Gestión de mensajes ➞ Gestión de mensajes ➞ Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De:	GYG INGENIEROS
Usuario:	FERNANDO GOMEZ GONZALEZ
Fecha:	6 días de tiempo transcurrido *(12/05/2025 3:11:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7867746
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	ACLARACION ITEM 5

OBSERVACIÓN No.1:

"**Solicitud de Aclaración – Especificación Técnica de Cubiertas (Ítem 5).**

Con relación a la especificación técnica del **ítem 5**, el cual menciona:

"Suministro e instalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lámina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra..."

Solicitamos muy respetuosamente se **aclare si las cubiertas requeridas** corresponden a:

1. **Cubiertas metálicas tipo sándwich**: Lámina galvanizada calibre 28 en ambas caras, con núcleo o relleno de espuma de poliuretano u otro material aislante (tipo panel sándwich), **o**
2. **Cubiertas plásticas (UPVC)**: Lámina de policloruro de vinilo no plastificado (UPVC), perfil trapezoidal, posiblemente multicapa con núcleo espumado o relleno térmico, pero **no metálicas**.

Esto con el fin de garantizar una correcta interpretación del diseño técnico, la cotización de los materiales adecuados y el cumplimiento de los requisitos de desempeño (térmico, acústico, estructural, etc.)".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **ACOGE** su observación, y realizará la modificación del ítem 5 de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en los documentos definitivos del proceso, la cual quedará de la siguiente manera:

Ítem 5
Suministro e instalación de cubierta tipo UPVC perfil trapezoidal tipo termoacústica, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logística para transporte e instalación de cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA DE LA CONSORCIO KARSOL II, EL 13 DE MAYO DE 2025 A LAS 6:43 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7877243.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De:	CONSORCIO KARSOL II
Usuario:	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 6:43:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7877243
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES FACTOR CALIDAD PONDERABLE

OBSERVACIÓN No.1:

*"**OBSERVACIONES FACTOR CALIDAD PONDERABLE**.*

Si es prohibido a los proponentes ofrecer cualquier tipo de regalo o dádiva, igualmente debería ser prohibido para la entidad solicitar cualquier tipo de obsequio, ´más aún cuando el precio supera los veinte millones de pesos, de manera indirecta se está solicitando dinero a los proponentes para mejorar su puntaje, lo cual se traduce en una dádiva.

Si bien es cierto los factores ponderables de ofrecimiento sin costo para la entidad es de libre ofrecimiento por parte del oferente, solicitar un regalo de veinte millones de pesos o más es exorbitante, atenta contra la igualdad de condiciones en los que deben actuar los proponentes y disminuye innecesariamente el número de proponentes potenciales, puesto que es bien sabido que quien no obtiene este puntaje, tiene una mínima posibilidad de resultar adjudicatario, por lo que muchos proponentes se abstendrán de presentarse al proceso al no considerar viable regalar más de veinte millones para obtener puntaje y poder competir en igualdad de condiciones.

Conforme a lo anterior les solicitamos eliminar este factor ponderable. Agradecemos su atención. Cordial saludo".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **NO ACOGE** su observación de eliminar los ponderables, toda vez que la entidad tiene la potestad legal de mantenerlos en el presente proceso.

Sin embargo, en aras de garantizar que los ponderables tengan relación con el objeto del proceso, la administración procederá a modificarlos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Suministrar el servicio en la infraestructura de las edificaciones del casino mixto del BASPA, el cual consiste a todo costo de aplicación de tres (3) manos de pintura koraza exterior de color blanco marfil en un 75 % y verde ciprés en un 25 % correspondiente a 1876 M2, (incluyendo estuco, resane en filos y dilataciones).	**60 puntos**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TRE-D INGENIERIA Y SOLUCONES SAS, EL 14 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:05 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7880560.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De:	TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES
Usuario:	TRE-D INGENIERIA Y SOLUCONES SAS
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 12:05:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7880560
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION AL PLIEGO Y ESTUDIO PREVIO

OBSERVACIÓN No.1:

"Como Oferente interesado y con el fin de mantener la pluralidad y transparencia del proceso, se solicita amablemente que para el análisis de las ofertas económicas NO se realice como lo menciona el estudio previo en donde menciona lo siguiente "Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación" Toda vez que el método mencionado se presta para posibles manipulaciones ya que la fecha de publicación de informe puede ir modificándose a medida de una posible conveniencia de la TRM que se disponga el día anterior de la publicación del informe.

Por lo anterior y con el fin de mantener los principios de igualdad y transparencia se solicita amablemente se modifique que la fecha de la TRM a utilizar como método de escogencia para el análisis de las ofertas económicas sea un día ya fijo antes de iniciar el proceso de licitación, como por ejemplo el día siguiente o dos días siguientes a cierre esto con el fin de que no se preste para malas interpretaciones".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

El Comité Económico Estructurador **ACOGE** su observación, con el fin que el proceso sea transparente y dar tranquilidad a los interesados, realizará la modificación del numeral **6.3.7 FACTOR ECONOMICO** en el estudio previo definitivo, quedando uno de sus apartes, de la siguiente manera:

Para efectos de la **ponderación económica** el oferente deberá diligenciar en su totalidad los elementos establecidos en la plataforma SECOP II, en el cual se establecerá el precio ofrecido (Incluido AIU) y se procederá a calificar los precios así: EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACION a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **40 PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán **los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil siguiente a la fecha definitiva del cierre y presentación de ofertas**. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA MARIA LUISA DERCH MASSANET DE LA EMPRESA HyD S.A.S., EL 14 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:18 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7880750.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De: HyD S.A.S.
Usuario: Maria Luisa Derch Massanet
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 12:18:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7880750
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No.1:

"De manera atenta solicitamos lo siguiente:

1). La disminución del indicador de capital de trabajo, a > 65% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta la forma de pago y plazo del contrato, ya que para el tercer mes de ejecución el contratista ya estará recibiendo al menos el primer pago de su primera cuenta, con lo que se podría ejecutar sin inconveniente alguno el contrato".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

El Comité Económico Estructurador, **ACOGE PARCIALMENTE** su observación y se establecerá el indicador de **capital de trabajo >= 85% del presupuesto oficial**, índice con el cual no se pone en riesgo la ejecución del contrato y con él se permite la libre participación y concurrencia.

Por último, es importante resaltar que las disposiciones legales atinentes a la contratación estatal permiten que en los procesos que adelanten las Entidades Estatales, se presenten propuestas por consorcios y uniones temporales, lo anterior con el propósito de unir la experiencia y capacidad financiera de las firmas que lo integran en caso de que algunas de estas carezcan de lo requerido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No.2:

"2). De otra parte, solicitamos que la Entidad valorice todos los materiales, herramientas y equipos que solicita para otorgar el puntaje de calidad a los proponentes, ya que resultan excesivos y exagerados, sin guardar ninguna relación con el valor total del contrato y el beneficio económico que pueda obtener el contratista por el mismo".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR.

El Comité Técnico Estructurador, **ACOGE** su observación, en aras de garantizar que los ponderables tengan relación con el objeto del proceso, la administración procederá a modificarlos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Suministrar el servicio en la infraestructura de las edificaciones del casino mixto del BASPA, el cual consiste a todo costo de aplicación de tres (3) manos de pintura koraza exterior de color blanco marfil en un 75 % y verde ciprés en un 25 % correspondiente a 1876 M2, (incluyendo estuco, resane en filos y dilataciones).	**60 puntos**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JOSE FRANKLY MONJE VALDÉS DE LA EMPRESA MONVAL GROUP S.A.S, EL 14 DE MAYO DE 2025 A LAS 3:13 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7881984.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De:	MONVAL GROUP S.A.S
Usuario:	Jose Frankly Monje Valdés
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 3:13:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7881984
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No.1:

"A través de la presente, solicitamos a la entidad aclarar: La presentación de los cursos de alturas para todo el personal, se deben adjuntar al momento de la presentación de la oferta o el contratista adjudicatario al desarrollar la obra".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, se permite **ACLARAR** que el curso de alturas vigente para el personal mínimo requerido, los debe presentar el oferente junto con la oferta de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR FERNANDO GOMEZ GONZALEZ DE LA EMPRESA GYG INGENIEROS, EL 15 DE MAYO DE 2025 A LAS 3:00 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7888754.

G&G Ingenieros Ltda.

Mosquera, mayo 15 de 2025

Señores
Fuerza Aérea Colombiana
Grupo Aéreo del Caribe
Centro Nacional de Aviación
Proceso No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025
Asunto: Manifestación de interés y presentación de propuesta

Yo, Tito Augusto Gutiérrez Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.100.408, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. Y G. INGENIEROS LTDA.,** identificada con NIT No. 800.227.917-6, con domicilio en Mosquera, Cundinamarca, y correo electrónico de contacto gygingenierosltda@gmail.com, manifiesto mediante la presente nuestro interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-110-CENACAVIACION-2025**, cuyo objeto es:

"Contratar el servicio de mantenimiento de instalaciones del Casino Mixto del BASPA25".

OBSERVACIÓN No.1:

En virtud de lo anterior, nos permitimos manifestar que:
Nos encontramos habilitados para contratar con el Estado colombiano y no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Nos encontramos inscritos y activos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cumpliendo con los requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia.

Aceptamos expresamente las condiciones de presentación de la oferta y nos comprometemos a cumplir con los términos contractuales en caso de resultar adjudicatarios.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos la oportunidad de participar.

Cordialmente,

Tito Augusto Gutiérrez Correa
Representante Legal
G. Y G. INGENIEROS LTDA.
Nit 800227917-6
Tel: 350 270 5607
Email: gygingenierosltda@gmail.com

Calle 3 N°. 4 -70 of. 301 Mosquera, Cundinamarca

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.7 – COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

El Comité Jurídico Estructurador, se permite **ACLARAR** que, según la normativa vigente y la Guía rápida para Manifestar Interés a través del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, es fundamental seguir los procedimientos establecidos para garantizar la validez y la formalización adecuada de la manifestación de interés en un proceso de contratación pública, es decir, que si no se manifiesta el interés de acuerdo con los lineamientos específicos establecidos por Colombia Compra Eficiente y se opta por enviar los documentos por mensaje u otro medio no establecido en la guía, estos no serán tenidos en cuenta.

A continuación, se presentan las definiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente:

1. Inadmisibilidad de la Manifestación: Es posible que la entidad contratante considere los documentos enviados por mensaje como inadmisibles o no válidos según los requisitos formales establecidos. Esto podría llevar a que la manifestación de interés no sea considerada dentro del proceso de contratación.

2.Exclusión del Proceso: Si los documentos enviados por mensaje no cumplen con los criterios de forma y presentación definidos en la guía del SECOP II, es probable que el interesado sea excluido del proceso de contratación. Esto podría resultar en la pérdida de la oportunidad de participar en el procedimiento de selección.

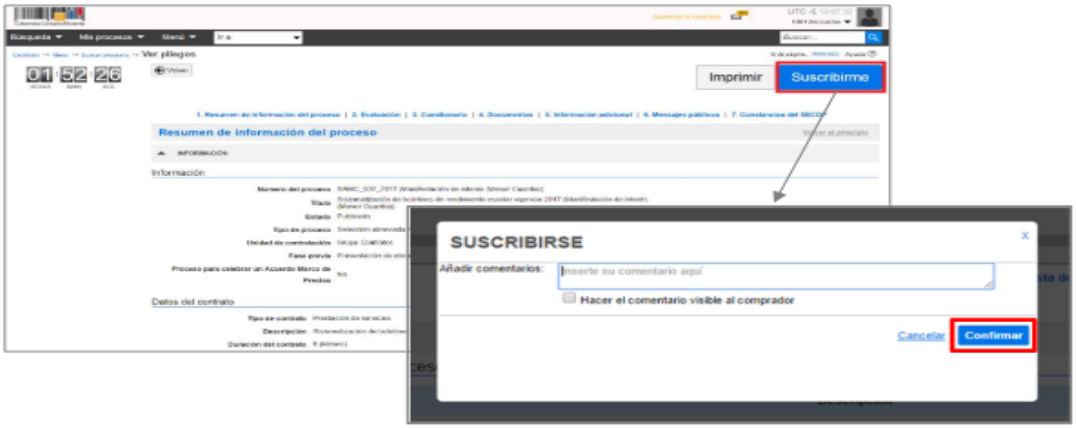
3. Riesgos Legales y Administrativos: No seguir los procedimientos establecidos puede conllevar riesgos legales y administrativos, como posibles impugnaciones por parte de otros interesados que sí hayan cumplido con los requisitos formales. Además, podría generar inconvenientes en cuanto a la transparencia y la equidad en el proceso de contratación.

Se comparte a continuación el procedimiento detallado de manifestación de interés conforme a lo establecido en la guía:

II. Suscribirse a un Proceso de Contratación

Contenidos

Luego de revisar el pliego de condiciones del Proceso de Contratación haga clic en ¨Suscribirme¨ y confirme su suscripción. SECOP II.

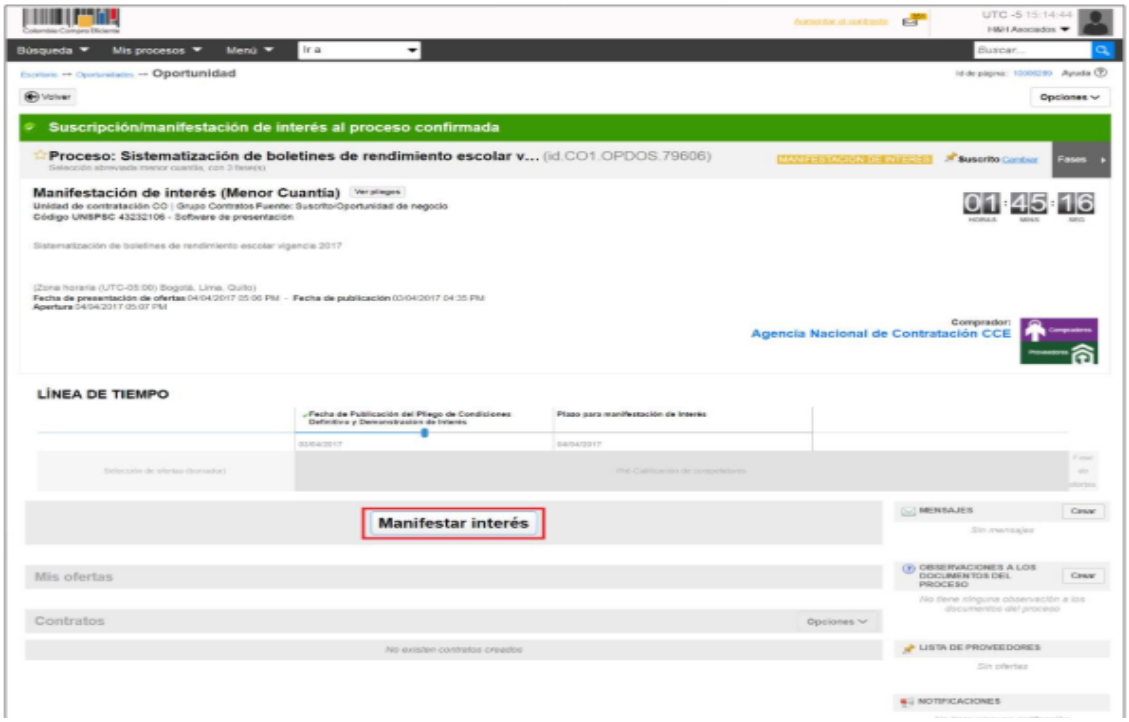


III. Manifestación de interés proceso de Contratación

Contenidos

Cuando usted se suscribe al Proceso de Contratación, el SECOP II le muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, vaya a la línea de tiempo y haga clic en "Manifestar interés".

El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo le indica el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero usted no podrá manifestar interés al Proceso de Contratación. Cuando llegue a cero, usted ya no podrá manifestar interés.



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ DE LA EMPRESA C&S INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, EL 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 1:17 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7894466.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De:	C&S INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Usuario:	CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(16/05/2025 1:17:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7894466
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION AL PLIEGO Y ESTUDIO PREVIO

OBSERVACIÓN No.1:

"Como empresa interesada en participar en el proceso de selección, solicitamos a la entidad, realizar una modificación a lo que a continuación se relaciona: ***"Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. "; "NOTA: Se aclara que la TRM utilizada para la evaluación será la anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, esta se establece de acuerdo con el cronograma determinado en el pliego de condiciones definitivo independiente de las adendas al cronograma que se presente por contingencias presentadas en el***

periodo de evaluación." *De acuerdo a lo anterior solicitamos, se tenga en cuenta como usualmente se realiza la evaluación en los demás procesos, como lo es el uso de la TRM correspondiente al día siguiente hábil a la fecha de presentación de la oferta, esto con el fin de no tener ningún tipo de conveniencia o escogencia hacia algún proponente, ya que se presta para posible adulteración del proceso".*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

El Comité Económico Estructurador **ACOGE** su observación, con el fin que el proceso sea transparente y dar tranquilidad a los interesados, realizará la modificación del numeral **6.3.7 FACTOR ECONOMICO** en el estudio previo definitivo, quedando uno de sus apartes, de la siguiente manera:

Para efectos de la **ponderación económica** el oferente deberá diligenciar en su totalidad los elementos establecidos en la plataforma SECOP II, en el cual se establecerá el precio ofrecido (Incluido AIU) y se procederá a calificar los precios así: EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACION a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **40 PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán **los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil siguiente a la fecha definitiva del cierre y presentación de ofertas**. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

OBSERVACIÓN No.2:

"De igual forma, solicitamos a la entidad realizar la respectiva aclaración de lo solicitado en el Pliego ***, "Nota: Todo el personal mínimo requerido debe aportar el Certificado de Curso de Altura, vigente hasta la terminación de contrato."*** *puesto que al momento de realización de la oferta las hojas de vida de los colaboradores que se anexarán, estarán inscritos y vigente su certificado a una empresa correspondiente, lo cual, si en caso tal, se llegase a presentar mediante una conformación Plural, después de su adjudicación se procederá a crear legalmente frente a cámara de comercio y estatutos, motivo por el cual para tal solicitud no se podrá tener vigente un curso de alturas de los colaboradores presentados, puesto que el mismo se requiere asociar a una ARL (Administradora de Riesgos Laborales) y a una empresa (Persona Jurídica o Consorcio)*

Legalmente constituida. Se solicita realizar la aclaración para lo cual: ***los certificados de cursos de alturas, se deben presentar de manera correspondiente a cada colaborador cuando el oferente se haya adjudicado la licitación relacionada****".*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **NO ACOGE** su observación, se permite aclarar que el curso de alturas vigente para el personal mínimo requerido, los debe presentar el oferente junto con la oferta de conformidad con lo establecido en el estudio previo, debido a que para esta entidad el curso para el trabajo seguro en alturas debe de estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato, con ello se busca garantizar las condiciones de seguridad de cada uno de los trabajadores y así dar cumplimiento a la normatividad vigente y a las recomendaciones emitidas del Ministerio del Trabajo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA YENIFER DAYANNA DE LA EMPRESA C&S INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, EL 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 1:17 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7894466.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De:	YENIFER DAYANNA
Usuario:	. .
Fecha:	6 días de tiempo transcurrido *(12/05/2025 12:21:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7866646
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	acreditacion capacidad financiera

Anexos

Documento	Nombre
CORDIAL SALUDO.pdf	CORDIA

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACIÓN No.1:

CORDIAL SALUDO

Como posibles oferentes y encontrándonos dentro del plazo establecido para realizar las observaciones, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral Indicadores de capacidad financiera establece:

Capital de trabajo	***mayor o igual a 100%***
CAPACIDAD PATRIMONIAL	***mayor o igual a 100%***

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le solicitamos a la entidad en aras de promover la pluralidad de oferentes, libre participación en favor de la activación de pequeñas y medianas empresas MIPYMES, ajustar como en otros procesos similares, patrimonio mayor o igual a 70% el Capital de trabajo mayor o igual a 95%. Lo anterior teniendo en cuenta que estos son sólidos indicadores financieros y garantizan la eficiencia en el uso de los recursos propios de la empresa.

Lo anterior enmarcado en las *Directrices dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para Procesos de Contratación de obra pública* (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_obra_publica.pdf

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

*El Comité Económico Estructurador, **ACOGE PARCIALMENTE** su observación y se establecerá el indicador de **capital de trabajo >= 85% del presupuesto oficial**, y **Capacidad Patrimonial >= 80%** índices con los cuales no se pone en riesgo la ejecución del contrato y con ellos se permite la libre participación y concurrencia.

*El Comité Económico Estructurador, **NO ACOGE** la observación toda vez que con los indicadores establecidos se busca salvaguardar los recursos públicos y un respaldo para la entidad. Por tanto, no se acepta su solicitud y se reiteran los indicadores inicialmente establecidos, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual.

Por último, es importante resaltar que las disposiciones legales atinentes a la contratación estatal permiten que en los procesos que adelanten las Entidades Estatales, se presenten propuestas por consorcios y uniones temporales, lo anterior con el propósito de unir la experiencia y capacidad financiera de las firmas que lo integran en caso de que algunas de estas carezcan de lo requerido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No.2:

2. Amablemente se solicita a la Entidad que los cursos de altura solo sean exigidos para las CUADRILLA DE TRABAJO conformada por 1 oficial y 5 ayudantes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **NO ACOGE** su observación, se permite aclarar que el curso de alturas vigente para el personal mínimo requerido, los debe presentar el oferente junto con la oferta de conformidad con lo establecido en el estudio previo, debido a que para esta entidad el curso para el trabajo seguro en alturas debe de estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato, con ello se busca garantizar las condiciones de seguridad de cada uno de los trabajadores y así dar cumplimiento a la normatividad vigente y a las recomendaciones emitidas del Ministerio del Trabajo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SERVIDISTRIBUCIONES JAMEL SAS ZOMAC, EL 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:41 AM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7893839.

SERVICIOS INTEGRALES JAMEL S.A.S ZOMAC
NIT. 901.656.795.-0

Mocoa 16 de mayo de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Bogotá DC

Asunto: Observaciones al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025

Respetados señores:

Por medio del presente, nos permitimos realizar las siguientes Observaciones al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACIÓN-202:

OBSERVACIÓN No.1:

- Solicitamos a la entidad realizar nuevamente el análisis del AIU ya que no se están teniendo en cuenta los costos propios del contrato los cuales son atribuibles a la administración, como son los impuestos y retenciones como la CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA que es de un costo de 5% y la estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA que es de un costo de 0.5%.

ROPONENTE:	VALOR COSTO DIRECTO	$ 941.932.846
DESCRIPCION	VALOR	%
ADMINISTRACION		
1. a FIJOS		
Papelería y copias	$ 11.303.194,15	1,200
Secretaria	$ 17.014.673,89	1,806
Mensajero	$ 0,00	0,000
Contador sofware contable facturación	$ 11.303.194,15	1,200
Oficinas y servicios públicos	$ 18.838.656,92	2,000
Campamento Arriendo contenedor	$ 11.303.194,15	1,200
1. b DIRECTOS		
Pólizas y Seguros	$ 8.008.429,19	0,850
Retención en la fuente	$ 18.838.656,92	2,000
Sueldo Admón Obra	$ 36.204.531,91	3,844
I.C.A	$ 8.008.429,19	0,850
4/1000	$ 3.767.731,38	0,400
FIC	$ 2.354.832,11	0,250
Combustibles Vehiculos Admón	$ 10.361.261,31	1,100
Celaduria	$ 0,00	0,000
1. c INDIRECTOS		
Intereses Gastos e inversiones	$ 1.412.899,27	0,15
Imprevistos renta y /o Bancarios	$ 1.412.899,27	0,15
IMPREVISTOS		
Trabajo noct. / fest / alza en precios	$ 14.128.992,69	1,50
Dificultad de los trabajos por invierno	$ 14.128.992,69	1,50
UTILIDADES		
Utilidad antes del impuesto de renta	$ 47.096.642,30	5,00
TOTAL A.I.U.	**$ 235.483.211**	**25,00**

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **NO ACOGE** su observación, toda vez que el análisis del A.I.U del presento proceso se encuentra debidamente discriminado, así mismo, se aclara que la Entidad es del Orden Nacional y no aplica gravámenes de estampillas.

OBSERVACIÓN No 2:

- Solicitamos a la entidad revisar los APU de los ítems 1, 2 y 3, ya que la entidad en su análisis no esta contemplando los costos del punto de disposición certificada, adicional a esto la entidad no contemplo en los APU de todos los ítems que se realizan con trabajos en alturas, los costos de las eslingas y arneses certificados, los cuales deben estar inmersos en los costos ya que no corresponden a una herramienta menor, se debe discriminar dentro de los equipos que se requieren.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, se permite **ACLARAR** que en los ítems 1,2 y 3 si están contemplados los costos de la disposición final como se indican en los puntos 3 de cada uno de los de los ítems, toda vez que el equipo de seguridad está incluido como herramienta menor.

Así mismo, se aclara que el equipo de trabajo como eslingas y arnés los costos fueron contemplados dentro de la herramienta menor, como se indica en el punto 1. EQUIPO de las APU de cada uno de los ítems, como se indican en los cuadros anteriormente plasmados.

OBSERVACIÓN No.3:

- Solicitamos a la entidad revisar y evaluar nuevamente el factor de ponderación técnica ya que la entidad esta solicitando un material, el cual generaría costos al contratista de más del 10% del presupuesto oficial, por lo que se puede evidenciar que el proyecto se encuentra mal estructura financieramente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.3 – COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador, **ACOGE** su observación, en aras de garantizar que los ponderables tengan relación con el objeto del proceso, la administración procederá a modificarlos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Suministrar el servicio en la infraestructura de las edificaciones del casino mixto del BASPA, el cual consiste a todo costo de aplicación de tres (3) manos de pintura koraza exterior de color blanco marfil en un 75 % y verde ciprés en un 25 % correspondiente a 1876 M2, (incluyendo estuco, resane en filos y dilataciones).	**60 puntos**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NICOING S.A, EL 17 DE MAYO DE 2025 A LAS 4:39 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.7898414.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025
Descripción del proceso	SERVICIO MANTENIMIENTO DE CASINO
De:	NICOING
Usuario:	NICOING S.A.
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(17/05/2025 4:39:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7898414
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación

OBSERVACIÓN No.1:

observación

Se solicita exigir un Capital de Trabajo y una Capacidad Patriomonial igual o mayor a un 40%.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<= 0,75 o 75%
CAPITAL DE TRABAJO	>= 100% del presupuesto oficial
CAPACIDAD PATRIMONIAL	>= 100% del presupuesto oficial
[illegible]	[illegible]

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 - COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

El Comité Económico Estructurador, **ACOGE PARCIALMENTE** su observación y se establecerá el indicador de **capital de trabajo >= 85% del presupuesto oficial**, y **Capacidad Patrimonial >= 80%** índices con los cuales no se pone en riesgo la ejecución del contrato y con ellos se permite la libre participación y concurrencia.

Por último, es importante resaltar que las disposiciones legales atinentes a la contratación estatal permiten que en los procesos que adelanten las Entidades Estatales, se presenten propuestas por consorcios y uniones temporales, lo anterior con el propósito de unir la experiencia y capacidad financiera de las firmas que lo integran en caso de que algunas de estas carezcan de lo requerido en el pliego de condiciones.

FIRMAS,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente coronel. **JUAN DAVID GRISALES GIL**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CT. JAIME DUARTE PINTO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
CP. IVAN ANDRES RIVERA BUILA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS-ING. CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA
Comité Jurídico Estructurador